

SANTA FE, 7 de Junio de 2021.-

Al personal
De: Gerencia General

Habiendo quedado desierto el primer llamado a concurso interno para cubrir el puesto de trabajo de **Asesor Letrado, dependiente de la Subcoordinación de Legales, dependiente a su vez de la Gerencia de Legales**, de esta Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, y en cumplimiento a lo normado en los artículos 4 y 5 del CCT 1718/2010, se llama nuevamente a concurso a los empleados ingresados con anterioridad a la fecha del acto de homologación por parte de la autoridad competente del CCT 1718/2010, como asimismo a los empleados ingresados con posterioridad al mismo y postulantes externos, a concursar por dicho cargo.

Los concursos serán por antecedentes y oposición, sumando la primera hasta sesenta (60) puntos y la segunda hasta cuarenta (40) puntos. Se considerará fracasado el concurso interno si ningún postulante supera 60 puntos como resultantes de la sumatoria de antecedentes y oposición, o si ninguno alcanzase 35 puntos en los antecedentes y 25 puntos en la oposición, de conformidad con lo establecido con el CC 1718/2010 entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.) y la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

A continuación se describen las bases definidas:

Requisitos (Adicionales a los del llamado a concurso):

- *Abogado – con título habilitante y matrícula activa o en trámite.
- *Residencia en ciudad de Santa Fe.

Antecedentes: Puntaje:

Antigüedad al 31/05/2021: 0,75 puntos por año de Antigüedad en la Institución; 1,00 punto por año de Antigüedad en Departamento/Subcoordinación dependiente de la Gerencia Legal. Sólo se suman siempre y cuando no hayan sido en períodos simultáneos.

(Máximo 25 puntos)

Títulos y Estudios:

25 puntos por Título Universitario de grado Específico; relacionado con las tareas del puesto.

18 puntos por la aprobación del 75% o más de la currícula de la carrera universitaria específica para el puesto a concursar y aprobadas 8 materias en los dos años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria del concurso.

13 puntos por la aprobación del 50% o más de la currícula de la carrera universitaria específica para el puesto a concursar y aprobadas 8 materias en los dos años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria del concurso.

18 puntos por Título Terciario Específico para el puesto a concursar, de carrera de tres años o más de duración.

8 puntos por Título Terciario Específico para el puesto a concursar, de carrera de menos de tres años de duración y más de 18 meses de duración.



13 puntos por Título Universitario de grado no Específico.

6 puntos por Título Terciario No Específico, de carrera de tres o más años de duración.

5 puntos por Título Terciario No Específico, de carrera de menos de tres años de duración y más de 18 meses de duración.

4 puntos por Título Secundario.

(Máximo 25 puntos)

Experiencia:

5 puntos para quienes hayan desarrollado en el mismo sector similares tareas a la del puesto en cuestión, por un período mayor a 6 meses.

3 puntos para quienes hayan desarrollado en el mismo sector similares tareas a las del puesto en cuestión, por un período menor a 6 meses.

(Máximo 5 puntos)

Otros Antecedentes:

5 puntos por Título Universitario Específico de Posgrado con carga horaria superior a 150 hs. de duración.

3 puntos por Título Universitario Específico de Posgrado con carga horaria igual o inferior a 150 hs. de duración.

1,25 puntos por Título Universitario No Específico de Posgrado con carga horaria superior a 150 hs. de duración.

1 punto por Título Universitario No Específico de Posgrado con carga horaria igual o inferior a 150 hs. de duración.

2 puntos por cada proyecto presentado en la entidad, de probada utilidad; el mismo debe estar presentado con una anticipación igual o mayor a 6 meses de la fecha del presente llamado a concurso.

1,25 puntos por cada curso específico con evaluación final, aprobado, realizado en los últimos 7 años, con carga horaria igual o superior a 100 hs. de duración.

0,50 puntos por curso específico con evaluación final, aprobado, realizado en los últimos 7 años, con carga horaria inferior a 100 horas de duración.

0,25 puntos por cada curso específico sin evaluación final, realizado en los últimos 7 años, con carga horaria superior a 60 horas de duración.

1 punto por presentación en otros Concursos Internos aprobados.

(En caso de contar con más de un ítem de los detallados, se podrá sumar sus puntos.)

(Máximo 5 puntos).

Cierre de la presentación de antecedentes: Quince (15) días a partir de la fecha de comunicación de la presente.

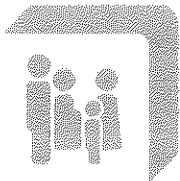
Datos adicionales al llamado a Concurso:

1º) Jurado representante de la Entidad: A designar oportunamente.

2º) Jurado representante del personal: A designar oportunamente.

3º) La metodología para la prueba de oposición estará basada en un examen teórico y/o práctico tendiente a evaluar los conocimientos y competencias específicas exigidas para el ejercicio efectivo del puestos en cuestión, iguales para todos los candidatos.

Concluido el examen teórico-práctico el comité evaluador realizará una entrevista con los agentes que obtuvieren hasta entonces los tres puntajes más altos (considerando



la fase de antecedentes y el examen teórico-práctico), salvo que se considere oportuna una cantidad diferente.

El puntaje para el Concurso de Antecedentes y Oposición será el siguiente:

-Antecedentes: 60 puntos

-Oposición: 40 puntos

a) Examen teórico-práctico: 30 puntos

b) Entrevista: 10 puntos

Fecha de cierre presentación de antecedentes: 22/06/2021 a las 14 horas.

Fecha de realización pruebas de oposición: A informar oportunamente.

Los antecedentes deberán ser presentados en la Oficina de Recursos Humanos en original o copia (la misma deberá estar certificada para el caso de los concursantes externos) y certificado de buena conducta para los concursantes externos; así también deberán completar en forma manual el Formulario de Inscripción correspondiente.

La ausencia injustificada del postulante a la prueba de oposición, determinará su exclusión automática del concurso, inhabilitándolo para presentarse como postulante a otro concurso por un período de doce (12) meses.

Atentamente.

RENÉ BERRAZ MONTYÑ
ABOGADO
MAT. EXPTÉ. 7445-T° V-F° 30
MAT. FED. T° 402-F° 201